



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
Secretaría General

*En Carol  
En B. V. V.*

CIRCULAR N°606-24- SGP

PARA: RECTORIA, VICERRECTORIAS, SECRETARIA GENERAL, FACULTADES,  
CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS Y EXTENSIONES  
UNIVERSITARIAS

DE: MGTER. RICARDO A PARKER D.  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Panamá  
C.R.U. de Bocas del Toro

12 MAR 2024  
9/389

Firma *Tany Batista*  
Secretaría de la Dirección

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N°4, DEL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

11 DE MARZO DE 2024

FECHA:

\*\*\*\*\*

Se les informa que el Consejo General Universitario en su reunión N°1-24, celebrada el 6 de marzo de 2024, **APROBÓ** la **modificación del Artículo N°4**, del Reglamento de Servicio Social, como se detalla a continuación:

*"El Servicio Social tendrá una duración mínima de 130 horas, para los estudiantes que inicien carreras de grado a partir del primer semestre del año académico 2024. Entran en esta disposición, los estudiantes que matriculen nuevas carreras o realicen cambios de carreras a partir del año académico 2024.*

*Para los estudiantes que iniciaron antes del 2024, se le aplicará la modificación aprobada en el 2023*

*Para las carreras técnicas o pregrado la duración será de 65 horas. De continuar la carrera de licenciatura, el estudiante deberá cumplir con las 65 horas restantes para completar un mínimo de 130 horas de servicio social estipuladas para carreras de grado. El servicio social se realizará por carrera cursada."*

Atentamente;

2024: "Año de la política agroalimentaria a 60 años de la gesta patriótica del 9 de enero"  
Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira  
Estafeta Universitaria, Panamá, República de Panamá  
Teléfono (507) 523-5027, 523-5028  
Email: [secretaria\\_general@up.ac.pa](mailto:secretaria_general@up.ac.pa)

6000



Rated for Excellence  
Universidad de Panamá